

Zaragoza, 14 de mayo de 2024

Estimado/a partícipe:

Ibercaja Gestión SGIIC SAU como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de IBERCAJA DEUDA PUBLICA DICIEMBRE 2025, FI (nº registro en CNMV: 5802), como fondo beneficiario (absorbente) y de IBERCAJA ESPAÑA-ITALIA ABRIL 2024, FI (nº registro en CNMV: 5716) e IBERCAJA 2024 GARANTIZADO, FI (nº registro en CNMV: 5024), como fondos fusionados (absorbidos).

Ibercaja España-Italia abril 2024, FI, fondo absorbido, es un fondo de renta fija cuya estrategia ha vencido el 30 de abril de 2024. El valor liquidativo de la clase A del primer día de comercialización del fondo, 1 de febrero de 2023, fue de 6,021936 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento, 30 de abril de 2024, fue de 6,210250 euros, siendo la TAE obtenida a vencimiento del 2,51%. El valor liquidativo de la clase C del primer día de comercialización del fondo, 1 de febrero de 2023, fue de 6,021937 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento, 30 de abril de 2024, fue de 6,222501 euros, siendo la TAE obtenida a vencimiento del 2,67%.

El fondo se comercializó entre el 1 de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023, ambos inclusive, la TAE obtenida a vencimiento se sitúa para la clase A entre el 2,3% y el 2,9% y para la clase C entre el 2,5% y el 3,1%. La TAE de cada partícipe dependerá de la fecha en que se realizó la suscripción y de la fecha de reembolso.

El pasado 2 de mayo de 2024 venció la garantía del fondo **Ibercaja 2024 Garantizado, FI**. El valor liquidativo a fecha 8 de septiembre de 2016 fue de 6,000061 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento fue de 6,311452 euros, siendo la TAE obtenida a vencimiento del 0,66%, no habiendo sido necesario ejecutar la garantía.

Dado que la estrategia de inversión y comercialización de esta IIC de renta fija con estrategia de comprar y mantener permite dar una estimación razonable de la TAE neta que obtendrá el partícipe en el supuesto de mantener su inversión hasta el vencimiento del horizonte temporal de la IIC, le informamos que **el objetivo de rentabilidad no garantizado para los partícipes de los fondos absorbidos, IBERCAJA ESPAÑA-ITALIA ABRIL 2024, FI (nº registro en CNMV: 5716) e IBERCAJA 2024 GARANTIZADO, FI (nº registro en CNMV: 5024)**, para el periodo que va desde la fecha de ejecución de la fusión (previsiblemente la segunda quincena de junio 2024) hasta el vencimiento de la estrategia (diciembre 2025) **será del 2,30% TAE no garantizada para la Clase A y del 2,45% TAE no garantizada para la Clase C**. Estos objetivos de rentabilidad no garantizados se han estimado en base a los precios actuales de mercado, por lo que la rentabilidad que finalmente obtenga la IIC podría ser distinta como consecuencia de la evolución de

mercado de los tipos de interés. No obstante, si una vez ejecutada la fusión no se pudiera alcanzar la TAE estimada se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días. Los partícipes que decidieran ejercer su derecho de separación podrían incurrir en pérdidas.

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de mayo de 2024.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

La fusión encuentra su justificación dentro del programa de fusiones diseñado por IBERCAJA GESTION, SGIIC, SAU, con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos del grupo IBERCAJA, dado que tras el vencimiento de las estrategias de los fondos absorbidos que se van a fusionar, se ha decidido no renovarlas.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Se advierte a los partícipes del fondo absorbido garantizado que EL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) NO ESTÁ GARANTIZADO.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) Ibercaja Deuda Pública diciembre 2025, FI, no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta a esta carta como Anexo 2.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario, Ibercaja Deuda Pública diciembre 2025, FI cuenta con 2 clases de participaciones:

La clase A con una inversión mínima inicial de 50 € y a mantener de 50 €. Su régimen de comisiones es el siguiente:

Comisión anual de gestión aplicada directamente al fondo: 0,65% sobre patrimonio.

Comisión anual de depositaría aplicada directamente al fondo: 0,045% sobre patrimonio.

No tiene comisiones de suscripción ni reembolso.

La clase C con una inversión mínima inicial de 150.000 € y a mantener de 150.000 €. Su régimen de comisiones es el siguiente:

Comisión anual de gestión aplicada directamente al fondo: 0,50% sobre patrimonio.

Comisión anual de depositaría aplicada directamente al fondo: 0,045% sobre patrimonio.

No tiene comisiones de suscripción ni reembolso.

Los partícipes del fondo absorbido, Ibercaja 2024 Garantizado, FI, se integrarán en el fondo absorbente en la clase que les corresponda según el valor de su inversión en el momento de la ejecución de la fusión.

Los partícipes de la clase A del fondo absorbido, Ibercaja España-Italia abril 2024, FI se integrarán en la clase A del fondo absorbente.

Los partícipes de la clase C del fondo absorbido, Ibercaja España-Italia abril 2024, FI se integrarán en la clase C del fondo absorbente.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de ésta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión.

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Las ecuaciones de canje serán el resultado del cociente entre:

- El valor liquidativo de la Clase A del fondo fusionado, Ibercaja España-Italia abril 2024, FI y el valor liquidativo de la Clase A del fondo beneficiario, Ibercaja Deuda Pública diciembre 2025, FI.
- El valor liquidativo de la Clase C del fondo fusionado, Ibercaja España-Italia abril 2024, FI y el valor liquidativo de la Clase C del fondo beneficiario, Ibercaja Deuda Pública diciembre 2025, FI.

- El valor liquidativo del fondo fusionado, Ibercaja 2024 Garantizado, FI, y el valor liquidativo de la clase de participación del fondo beneficiario, Ibercaja Deuda Pública diciembre 2025, FI, que le corresponda a cada partícipe según el valor de su inversión en el momento de ejecución de la fusión.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web www.ibercaja.es. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la segunda quincena del mes junio de 2024 y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2024.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Agradeciendo su confianza, para más información puede ponerse en contacto con su gestor habitual o llamar o ponerse en contacto con Ibercaja a través de banca telefónica. Reciba un cordial saludo.



Fdo.: Lily Corredor Corredor
Directora General de Ibercaja Gestión SGIIC SAU

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS INVOLUCRADOS EN LA FUSIÓN

| Categoría / Vocación | FONDOS FUSIONADOS --ABSORBIDOS-- (características actuales) | | FONDOS FUSIONADOS (absorbente) | |
|---|---|--|--|---------|
| | IBERCAJA 2024 GARANTIZADO, FI | IBERCAJA ESPAÑA-ITALIA-ABRIL 2024, FI | IBERCAJA DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 2025, FI | |
| | CLASE A | CLASE C | CLASE A | CLASE C |
| | GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO | RENDA FIJA EURO | RENDA FIJA EURO | |
| | <p>Ibercaja Banco garantiza al fondo a vencimiento (2/5/24) el 104,74% del valor liquidativo inicial a 8/9/16, (TAE 0,61% para participaciones suscritas a 8/9/16 y mantenidas a vencimiento). No obstante, la TAE de cada participe dependerá de cuando suscriba.</p> <p>Los reembolsos antes del vencimiento no están sujetos a garantía pudiendo incurrir en pérdidas significativas, resultando aplicable una comisión de reembolso del 3% (excepto en las ventanas de liquidez).</p> <p>Hasta 8/9/16 inclusive y tras el vencimiento, sólo se invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo. Durante la garantía, se invierte en deuda pública zona euro con vencimiento próximo al de la garantía y en liquidez, con rating mínimo igual al Reino España, a fecha de compra, y de ser necesario, se podrá invertir hasta un 20% en renta fija privada de la zona euro sin rating mínimo (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, sin titulizaciones).</p> <p>La rentabilidad bruta estimada de la cartera inicial de renta fija y liquidez será al vencimiento de la garantía de 8,49%. Esto permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo rentabilidad garantizado (104,74% del valor liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 3,75% para todo el periodo.</p> | <p>Se invierte 100% de la exposición total en renta fija pública/privada en euros (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos, sin titulizaciones), estando más del 80% en deuda emitida/avalada por España e Italia y el resto en renta fija pública/privada de emisores/mercados OCDE.</p> <p>Al menos, el 95% de la cartera tendrá vencimiento dentro de los 3 meses anteriores o posteriores al 30 de abril de 2024.</p> <p>En cuanto a emisores y mercados, no habrá exposición a emergentes. Las emisiones tendrán, en el momento de la compra, al menos calidad crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la menor que tenga el tesoro español o italiano en ese momento.</p> <p>La cartera se comprará al contado y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La construcción de la cartera se hará hasta el 30/4/23 y se invertirá en activos de menos riesgo pudiendo mantener un porcentaje elevado en liquidez.</p> <p>La duración media estimada de la cartera inicial se situará en torno a 12 meses años e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal. Tras el vencimiento, se invertirá en liquidez, simultáneas día de deuda pública y depósitos, rating mínimo BBB-, de emisores/mercados zona euro. Vencimiento medio menor a 1 mes. En los 3 meses siguientes a abril de 2024, se comunicará la TAE obtenida y las nuevas condiciones. Sin exposición a riesgo divisa.</p> | <p>Se invierte 100% de la exposición total en renta fija pública/privada en euros (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos, sin titulizaciones), estando más del 80% en deuda emitida/avalada por estados de países pertenecientes a la zona euro y el resto en renta fija pública/privada de emisores/mercados OCDE.</p> <p>Tras el horizonte temporal, se invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo.</p> <p>En cuanto a emisores y mercados, no habrá exposición a emergentes. Las emisiones tendrán, en el momento de la compra, al menos calidad crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la menor que tenga el Reino de España en ese momento.</p> <p>La cartera se comprará al contado y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La construcción de la cartera se hará hasta el 30/9/24 y se invertirá en activos de menos riesgo pudiendo mantener un porcentaje elevado en liquidez.</p> <p>La duración media estimada de la cartera inicial se situará en torno a 25 meses e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal. Tras el vencimiento, se invertirá en liquidez, simultáneas día de deuda pública y depósitos, rating mínimo BBB-, de emisores/mercados zona euro. Vencimiento medio menor a 1 mes. En los 3 meses siguientes a diciembre de 2025, se comunicará la TAE obtenida y las nuevas condiciones. Sin exposición a riesgo divisa.</p> | |
| <i>Política / estrategia de inversión</i> | | | | |
| Nivel de riesgo (IRR) | 2 (en una escala del 1 al 7) | 1 (en una escala del 1 al 7) | 2 (en una escala del 1 al 7) | |
| Costes a lo largo del tiempo | 0,48% | 0,57% | 0,72% | 0,57% |
| Comisión Gestión | 0,415% | 0,50% | 0,65% | 0,50% |
| Comisión Resultados | | Exento | | |
| Comisión Depositario | 0,035% | 0,04% | 0,03% | 0,045% |
| Comisión/Descuento por Suscripción | 3% (desde el 9/9/2016 y hasta el 2/5/2024, ambos inclusive) | Exento | Exento | Exento |
| Comisión/Descuento por Reembolso | 3% (desde el 9/9/2016 y hasta el 1/5/2024, ambos inclusive) | Exento | Exento | Exento |
| Gastos a soportar por el fondo | El fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones. | | | |
| Frecuencia cálculo valor liquidativo | Diaria | | | |
| Valor liquidativo aplicable | El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo. | | | |

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: IBERCAJA DEUDA PUBLICA DICIEMBRE 2025 A

ISIN: ES0146952009

Nombre del productor: Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU.

Para más información llame al +34 976 239 484

www.ibercaja.es/fondos

CNMV es responsable de la supervisión de Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU. en relación con este documento de datos fundamentales.

Este PRIIP está autorizado en España.

Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU. está autorizada en España y está regulado por CNMV.

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 28/03/2024

¿Qué es este producto?

Tipo: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO

Plazo: Fecha de vencimiento 31/12/2025

Objetivos: Se invierte 100% de la exposición total en renta fija pública/privada en euros (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos, sin titulaciones), estando más del 80% en deuda emitida/avalada por estados de países pertenecientes a la zona euro y el resto en renta fija pública/privada de emisores/mercados OCDE.

Tras el horizonte temporal, se invertirá en activos que preserven y establezcan el valor liquidativo.

En cuanto a emisores y mercados, no habrá exposición a emergentes.

Las emisiones tendrán, en el momento de la compra, al menos calidad crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la menor que tenga el Reino de España en ese momento.

La cartera se comprará al contado y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La construcción de la cartera se hará hasta el 30/9/24 y se invertirá en activos de menos riesgo pudiendo mantener un porcentaje elevado en liquidez.

La duración media estimada de la cartera inicial se situará en torno a 25 meses e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal.

Tras el vencimiento, se invertirá en liquidez, simultáneas día de deuda pública y depósitos, rating mínimo BBB-, de emisores/mercados zona euro. Vencimiento medio menor a 1 mes. En los 3 meses siguientes a diciembre de 2025, se comunicará la TAE obtenida y las nuevas condiciones.

Sin exposición a riesgo divisa.

Los cupones cobrados del fondo se reinvierten. La gestión del fondo trata de obtener una rentabilidad acorde con los activos en que se invierte, descontadas comisiones, al plazo remanente en cada momento hasta el horizonte temporal (31/12/2025).

El depositario del fondo es CECABANK, S.A.

Puede consultar el folleto del fondo en https://media3.ibercaja.net/fondos/ES0146952009_FC.pdf.

Puede consultar el precio de las participaciones del fondo en <https://fondos.ibercaja.es/ficha/ibercaja-deuda-publica-diciembre-2025-fi/>.

Inversor minorista al que va dirigido: Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo (IRR)



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto hasta el 31/12/2025. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como muy improbable.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

Si no se le puede pagar lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de Mantenimiento Recomendado: hasta el 31/12/2025
 Importe nominal de 10.000 EUR

| Escenarios | | En caso de salida después de 1 año. | En caso de salida después del 31/12/2025. |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| Escenario mínimo | No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión. | | |
| Escenario de tensión | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 6.600 EUR -33,97% | 10.350 EUR 1,95% |
| Escenario desfavorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.100 EUR 1,02% | 10.390 EUR 2,18% |
| Escenario moderado | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.410 EUR 4,13% | 10.390 EUR 2,21% |
| Escenario favorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.560 EUR 5,59% | 10.390 EUR 2,22% |

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se han calculado utilizando 10.000 simulaciones de la evolución de la cartera de renta fija, y representan el resultado correspondiente a los percentiles 10, 50 y 90, respectivamente.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU. no puede pagar?

El posible impago no está vinculado a Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU, sino a los activos subyacentes del fondo. El patrimonio del fondo está separado del de su Sociedad Gestora (Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU) y del de su Entidad Depositaria (CecaBank SA).

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

| | En caso de salida después de 1 año | En caso de salida después del 31/12/2025 |
|------------------------------------|------------------------------------|--|
| Costes totales | 86 EUR | 154 EUR |
| Incidencia anual de los costes (*) | 0,9% | 0,9% |

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,11% antes de deducir los costes y del 2,21% después de deducir los costes.

Composición de los costes

| Costes únicos de entrada y salida | | En caso de salida después de 1 año |
|---|--|------------------------------------|
| Costes de entrada | No cobramos comisión de entrada. | 0 EUR |
| Costes de salida | No cobramos una comisión de salida por este producto. | 0 EUR |
| Costes corrientes (detráidos cada año) | | |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento | 0,72% de su inversión cada año. Se trata de una estimación basada en los gastos corrientes, simulada al tratarse de un fondo de nueva creación. | 72 EUR |
| Costes de operación | 0,14% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos. | 14 EUR |
| Costes accesorios detráidos en condiciones específicas | | |
| Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta | No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto. | 0 EUR |

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de Mantenimiento Recomendado: hasta el 31/12/2025

Este fondo puede no ser indicado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la fecha indicada anteriormente. Si usted quiere reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud y no se aplicarán costes de salida adicionales. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas de lunes a viernes o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

¿Cómo puedo reclamar?

Le recomendamos que se ponga en contacto con una oficina de Ibercaja donde le atenderán de forma rápida y personalizada. Asimismo, en <https://www.ibercaja.es/particulares/atencion-cliente/>, encontrará todos los canales disponibles para la atención al cliente, incluyendo un Formulario de quejas y reclamaciones, mediante el cual atenderemos las quejas y reclamaciones que quiera plantearnos. Sin perjuicio de poder acudir a los órganos jurisdiccionales, usted podrá plantear sus reclamaciones a la siguientes instancias:

El Servicio de Atención al Cliente de Ibercaja, cuya dirección es Plaza de Basilio Paraíso 2. C.P. 50008, Zaragoza, y el correo electrónico atencioncliente@ibercaja.es, tiene la obligación de atender las quejas y reclamaciones presentadas ante él, directa o indirectamente o mediante representación, por todas las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que reúnan la refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del principio de equidad.

Se encuentra también a disposición de los clientes el teléfono 900 10 27 06 en el que le podrán informar de los requisitos para presentar una reclamación formal. El Servicio de Atención del Cliente dispone de un plazo máximo de dos meses para resolver las quejas y reclamaciones recibidas. Transcurrido este plazo sin recibir una resolución, o si existiese disconformidad con la misma, el reclamante podrá recurrir ante el siguiente Organismo:

Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección: Edison, 4, 28006, Madrid / Bolivia 56, 4ª Planta, 08018, Barcelona

Teléfono: 900 535 015

<https://www.cnmv.es/portal/inversor/Reclamaciones.aspx>

Correo electrónico: inversores@cnmv.es

Otros datos de interés

La rentabilidad histórica de los últimos 10 años se puede observar en el Anexo al Documento de Datos Fundamentales disponible en la siguiente dirección:

https://media3.ibercaja.net/fondos/ES0146952009_RE.pdf

Los cálculos de los escenarios de rentabilidad anteriores se pueden observar en el documento disponible en la siguiente dirección:

https://media3.ibercaja.net/fondos/ES0146952009_ER.pdf

La sociedad gestora no incurrirá en responsabilidad por el contenido del presente documento salvo que sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las correspondientes partes del folleto del fondo. LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR.

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: IBERCAJA DEUDA PUBLICA DICIEMBRE 2025 C

ISIN: ES0146952017

Nombre del productor: Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU.

Para más información llame al +34 976 239 484

www.ibercaja.es/fondos

CNMV es responsable de la supervisión de Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU. en relación con este documento de datos fundamentales.

Este PRIIP está autorizado en España.

Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU. está autorizada en España y está regulado por CNMV.

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 28/03/2024

¿Qué es este producto?

Tipo: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO

Plazo: Fecha de vencimiento 31/12/2025

Objetivos: Se invierte 100% de la exposición total en renta fija pública/privada en euros (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos, sin titulaciones), estando más del 80% en deuda emitida/avalada por estados de países pertenecientes a la zona euro y el resto en renta fija pública/privada de emisores/mercados OCDE.

Tras el horizonte temporal, se invertirá en activos que preserven y establezcan el valor liquidativo.

En cuanto a emisores y mercados, no habrá exposición a emergentes.

Las emisiones tendrán, en el momento de la compra, al menos calidad crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la menor que tenga el Reino de España en ese momento.

La cartera se comprará al contado y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La construcción de la cartera se hará hasta el 30/9/24 y se invertirá en activos de menos riesgo pudiendo mantener un porcentaje elevado en liquidez.

La duración media estimada de la cartera inicial se situará en torno a 25 meses e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal.

Tras el vencimiento, se invertirá en liquidez, simultáneamente día de deuda pública y depósitos, rating mínimo BBB-, de emisores/mercados zona euro. Vencimiento medio menor a 1 mes. En los 3 meses siguientes a diciembre de 2025, se comunicará la TAE obtenida y las nuevas condiciones.

Sin exposición a riesgo divisa.

Los cupones cobrados del fondo se reinvierten. La gestión del fondo trata de obtener una rentabilidad acorde con los activos en que se invierte, descontadas comisiones, al plazo remanente en cada momento hasta el horizonte temporal (31/12/2025).

El depositario del fondo es CECABANK, S.A.

Puede consultar el folleto del fondo en https://media3.ibercaja.net/fondos/ES0146952017_FC.pdf.

Puede consultar el precio de las participaciones del fondo en <https://fondos.ibercaja.es/ficha/ibercaja-deuda-publica-diciembre-2025-fi-clase-c/>.

Inversor minorista al que va dirigido: Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo (IRR)



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto hasta el 31/12/2025. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como muy improbable.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

Si no se le puede pagar lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de Mantenimiento Recomendado: hasta el 31/12/2025
Importe nominal de 10.000 EUR

| Escenarios | | En caso de salida después de 1 año. | En caso de salida después del 31/12/2025. |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| Escenario mínimo | No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión. | | |
| Escenario de tensión | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 6.620 EUR -33,82% | 10.370 EUR 2,1% |
| Escenario desfavorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.120 EUR 1,17% | 10.410 EUR 2,33% |
| Escenario moderado | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.430 EUR 4,28% | 10.420 EUR 2,36% |
| Escenario favorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.570 EUR 5,74% | 10.420 EUR 2,37% |

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se han calculado utilizando 10.000 simulaciones de la evolución de la cartera de renta fija, y representan el resultado correspondiente a los percentiles 10, 50 y 90, respectivamente.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU. no puede pagar?

El posible impago no está vinculado a Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU, sino a los activos subyacentes del fondo. El patrimonio del fondo está separado del de su Sociedad Gestora (Ibercaja Gestión, SGIIC, SAU) y del de su Entidad Depositaria (CecaBank SA).

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

| | En caso de salida después de 1 año | En caso de salida después del 31/12/2025 |
|------------------------------------|------------------------------------|--|
| Costes totales | 71 EUR | 127 EUR |
| Incidencia anual de los costes (*) | 0,7% | 0,7% |

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,06% antes de deducir los costes y del 2,36% después de deducir los costes.

Composición de los costes

| Costes únicos de entrada y salida | | En caso de salida después de 1 año |
|---|--|------------------------------------|
| Costes de entrada | No cobramos comisión de entrada. | 0 EUR |
| Costes de salida | No cobramos una comisión de salida por este producto. | 0 EUR |
| Costes corrientes (detráidos cada año) | | |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento | 0,57% de su inversión cada año. Se trata de una estimación basada en los gastos corrientes, simulada al tratarse de un fondo de nueva creación. | 57 EUR |
| Costes de operación | 0,14% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos. | 14 EUR |
| Costes accesorios detráidos en condiciones específicas | | |
| Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta | No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto. | 0 EUR |

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de Mantenimiento Recomendado: hasta el 31/12/2025

Este fondo puede no ser indicado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la fecha indicada anteriormente. Si usted quiere reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud y no se aplicarán costes de salida adicionales. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas de lunes a viernes o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

¿Cómo puedo reclamar?

Le recomendamos que se ponga en contacto con una oficina de Ibercaja donde le atenderán de forma rápida y personalizada. Asimismo, en <https://www.ibercaja.es/particulares/atencion-cliente/>, encontrará todos los canales disponibles para la atención al cliente, incluyendo un Formulario de quejas y reclamaciones, mediante el cual atenderemos las quejas y reclamaciones que quiera plantearnos. Sin perjuicio de poder acudir a los órganos jurisdiccionales, usted podrá plantear sus reclamaciones a la siguientes instancias:

El Servicio de Atención al Cliente de Ibercaja, cuya dirección es Plaza de Basilio Paraíso 2. C.P. 50008, Zaragoza, y el correo electrónico atencioncliente@ibercaja.es, tiene la obligación de atender las quejas y reclamaciones presentadas ante él, directa o indirectamente o mediante representación, por todas las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que reúnan la refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del principio de equidad.

Se encuentra también a disposición de los clientes el teléfono 900 10 27 06 en el que le podrán informar de los requisitos para presentar una reclamación formal. El Servicio de Atención del Cliente dispone de un plazo máximo de dos meses para resolver las quejas y reclamaciones recibidas. Transcurrido este plazo sin recibir una resolución, o si existiese disconformidad con la misma, el reclamante podrá recurrir ante el siguiente Organismo:

Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección: Edison, 4, 28006, Madrid / Bolivia 56, 4ª Planta, 08018, Barcelona

Teléfono: 900 535 015

<https://www.cnmv.es/portal/inversor/Reclamaciones.aspx>

Correo electrónico: inversores@cnmv.es

Otros datos de interés

La rentabilidad histórica de los últimos 10 años se puede observar en el Anexo al Documento de Datos Fundamentales disponible en la siguiente dirección:

https://media3.ibercaja.net/fondos/ES0146952017_RE.pdf

Los cálculos de los escenarios de rentabilidad anteriores se pueden observar en el documento disponible en la siguiente dirección:

https://media3.ibercaja.net/fondos/ES0146952017_ER.pdf

La sociedad gestora no incurrirá en responsabilidad por el contenido del presente documento salvo que sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las correspondientes partes del folleto del fondo. LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR.

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: IBERCAJA DEUDA PUBLICA DICIEMBRE 2025 C

ISIN: ES0146952017

Nombre del productor: Ibercaja Gestión SGIIC, S.A.

Para más información llame al +34 976 239 484

www.ibercaja.es/fondos

CNMV es responsable de la supervisión de Ibercaja Gestión SGIIC, S.A. en relación con este documento de datos fundamentales.

Este PRIIP está autorizado en España.

Ibercaja Gestión SGIIC, S.A. está autorizada en España y está regulado por CNMV.

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 29/12/2023

¿Qué es este producto?

Tipo: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO

Plazo: Fecha de vencimiento 31/12/2025

Objetivos: Se invierte 100% de la exposición total en renta fija pública/privada en euros (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 10% en depósitos, sin titulaciones), estando más del 80% en deuda emitida/avalada por estados de países pertenecientes a la zona euro y el resto en renta fija pública/privada de emisores/mercados OCDE.

Tras el horizonte temporal, se invertirá en activos que preserven y establezcan el valor liquidativo.

En cuanto a emisores y mercados, no habrá exposición a emergentes.

Las emisiones tendrán, en el momento de la compra, al menos calidad crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la menor que tenga el Reino de España en ese momento.

La cartera se comprará al contado y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La construcción de la cartera se hará hasta el 30/9/24 y se invertirá en activos de menos riesgo pudiendo mantener un porcentaje elevado en liquidez.

La duración media estimada de la cartera inicial se situará en torno a 25 meses e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal.

Tras el vencimiento, se invertirá en liquidez, simultáneas día de deuda pública y depósitos, rating mínimo BBB-, de emisores/mercados zona euro. Vencimiento medio menor a 1 mes. En los 3 meses siguientes a diciembre de 2025, se comunicará la TAE obtenida y las nuevas condiciones.

Sin exposición a riesgo divisa.

Los cupones cobrados del fondo se reinvierten. La gestión del fondo trata de obtener una rentabilidad acorde con los activos en que se invierte, descontadas comisiones, al plazo remanente en cada momento hasta el horizonte temporal (31/12/2025).

El depositario del fondo es CECABANK, S.A.

Puede consultar el folleto del fondo en https://media3.ibercaja.net/fondos/ES0146952017_FC.pdf.

Puede consultar el precio de las participaciones del fondo en <https://fondos.ibercaja.es/ficha/ibercaja-deuda-publica-diciembre-2025-fi-clase-c/>.

Inversor minorista al que va dirigido: Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo (IRR)



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto hasta el 31/12/2025. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo.

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como muy improbable.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

Si no se le puede pagar lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de Mantenimiento Recomendado: hasta el 31/12/2025
Importe nominal de 10.000 EUR

| Escenarios | | En caso de salida después de 1 año. | En caso de salida después del 31/12/2025. |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| Escenario mínimo | No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión. | | |
| Escenario de tensión | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 6.280 EUR -37,16% | 10.510 EUR 2,53% |
| Escenario desfavorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.100 EUR 1,00% | 10.510 EUR 2,53% |
| Escenario moderado | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.490 EUR 4,87% | 10.510 EUR 2,53% |
| Escenario favorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año | 10.670 EUR 6,73% | 10.510 EUR 2,53% |

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se han calculado utilizando 10.000 simulaciones de la evolución de la cartera de renta fija, y representan el resultado correspondiente a los percentiles 10, 50 y 90, respectivamente.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si Ibercaja Gestión SGIIC, S.A. no puede pagar?

El posible impago no está vinculado a Ibercaja Gestión SGIIC SA, sino a los activos subyacentes del fondo. El patrimonio del fondo está separado del de su Sociedad Gestora (Ibercaja Gestión SGIIC, SA) y del de su Entidad Depositaria (CecaBank SA).

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

| | En caso de salida después de 1 año | En caso de salida después del 31/12/2025 |
|------------------------------------|------------------------------------|--|
| Costes totales | 71 EUR | 146 EUR |
| Incidencia anual de los costes (*) | 0,7% | 0,7% |

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,23% antes de deducir los costes y del 2,53% después de deducir los costes.

Composición de los costes

| Costes únicos de entrada y salida | | En caso de salida después de 1 año |
|---|--|------------------------------------|
| Costes de entrada | No cobramos comisión de entrada. | 0 EUR |
| Costes de salida | No cobramos una comisión de salida por este producto. | 0 EUR |
| Costes corrientes (detráídos cada año) | | |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento | 0,57% de su inversión cada año. Se trata de una estimación basada en los gastos corrientes, simulada al tratarse de un fondo de nueva creación. | 57 EUR |
| Costes de operación | 0,14% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos. | 14 EUR |
| Costes accesorios detráídos en condiciones específicas | | |
| Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta | No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto. | 0 EUR |

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de Mantenimiento Recomendado: hasta el 31/12/2025

Este fondo puede no ser indicado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a la fecha indicada anteriormente. Si usted quiere reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud y no se aplicarán costes de salida adicionales. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas de lunes a viernes o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

¿Cómo puedo reclamar?

Le recomendamos que se ponga en contacto con una oficina de Ibercaja donde le atenderán de forma rápida y personalizada. Asimismo, en <https://www.ibercaja.es/particulares/atencion-cliente/>, encontrará todos los canales disponibles para la atención al cliente, incluyendo un Formulario de quejas y reclamaciones, mediante el cual atenderemos las quejas y reclamaciones que quiera plantearnos. Sin perjuicio de poder acudir a los órganos jurisdiccionales, usted podrá plantear sus reclamaciones a la siguientes instancias:

El Servicio de Atención al Cliente de Ibercaja, cuya dirección es Plaza de Basilio Paraiso 2. C.P. 50008, Zaragoza, y el correo electrónico atencioncliente@ibercaja.es, tiene la obligación de atender las quejas y reclamaciones presentadas ante él, directa o indirectamente o mediante representación, por todas las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que reúnan la refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del principio de equidad.

Se encuentra también a disposición de los clientes el teléfono 900 10 27 06 en el que le podrán informar de los requisitos para presentar una reclamación formal. El Servicio de Atención del Cliente dispone de un plazo máximo de dos meses para resolver las quejas y reclamaciones recibidas. Transcurrido este plazo sin recibir una resolución, o si existiese disconformidad con la misma, el reclamante podrá recurrir ante el siguiente Organismo:

Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección: Edison, 4, 28006, Madrid / Bolivia 56, 4ª Planta, 08018, Barcelona

Teléfono: 900 535 015

<https://www.cnmv.es/portal/inversor/Reclamaciones.aspx>

Correo electrónico: inversores@cnmv.es

Otros datos de interés

La sociedad gestora no incurrirá en responsabilidad por el contenido del presente documento salvo que sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las correspondientes partes del folleto del fondo. LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR.